

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

MEMO (URB) 374-2018 PRÓRROGA.



PRORROGA PLAZO QUE INDICA.

VALPARAÍSO, - 8 ENE. 2019

RESOL. EXENTA N° 16

**VISTO:** La solicitud presentada por la Asociación Gremial de Buzos, Asistentes y Pescadores Artesanales de Puerto Aldea, C.I. SUBPESCA N° 14.299, de fecha 12 de diciembre de 2018; lo informado por la División Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (URB) N° 374/2018, de fecha 13 de diciembre de 2018; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, los D.S. N° 355 de 1995 y N° 110 de 1999, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 832 de 2000, N° 16 de 2001, N° 2064 de 2002, N° 2810 de 2003, N° 2294 de 2004, N° 162 de 2006, N° 1205 de 2007, N° 1456 de 2009, N° 528 de 2011, N° 1589 de 2012, N° 360 de 2014, N° 2229 y N° 3180, ambas de 2015 y N° 450 de 2018, todas de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° 450 de fecha 06 de febrero de 2018, de esta Subsecretaría, se aprobó el décimo primer informe de seguimiento para el área de manejo denominada **Puerto Aldea, Región de Coquimbo**, presentado por la Asociación Gremial de Buzos, Asistentes y Pescadores Artesanales de Puerto Aldea y se estableció para el titular la obligación de entregar el décimo segundo informe de seguimiento dentro del plazo de un año contado desde la fecha de la citada resolución.

Que el peticionario ha solicitado la prórroga del plazo para entregar el décimo segundo informe de seguimiento para el área de manejo, mediante carta C.I. SUBPESCA N° 14.299 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Que el artículo 20 del D.S. N° 355 de 1995, citado en Visto, establece que el plazo de entrega de los informes de seguimiento podrá *"prorrogarse, por una sola vez, por el término máximo de tres meses. Para estos efectos el titular deberá presentar ante la Subsecretaría una solicitud fundada mientras se encuentre vigente el plazo señalado por resolución"*.

Que mediante Memorándum (URB) N° 374/2018, citado en Visto, el Jefe de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría recomienda aprobar la solicitud del peticionario, la que fue presentada antes del vencimiento del plazo otorgado inicialmente, concediendo una prórroga por el término de tres meses para la entrega del mencionado informe de seguimiento.

## RESUELVO:

1.- Prorrógase por tres meses el plazo para entregar el décimo segundo informe de seguimiento, establecido en el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 450 de 2018, de esta Subsecretaría, que aprobó el décimo primer informe de seguimiento para el área de manejo denominada **Puerto Aldea, Región de Coquimbo**, individualizada en el artículo 1° N° 4 del D.S. N° 110 de 1999, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, presentado por la Asociación Gremial de Buzos, Asistentes y Pescadores Artesanales de Puerto Aldea, R.U.T. N° 72.299.300-4, inscrito en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales con el N° 1064 de fecha 19 de enero de 2000, domiciliado en Puerto Aldea, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución al interesado, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección de la Región de Coquimbo, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**



Circular stamp of the Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. The stamp contains the text "DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO" around the top edge, "SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA" in the center, and "SINDE" on the right side. A signature is written across the stamp, and the name "ROMAN ZELAYA RIOS" is written below it. Below the name, the text "Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)" is written.